

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	PAOLA EDITH BETANCUR TIMOTE
Demandado:	LUIS ANTONIO BOHÓRQUEZ LÓPEZ
Niña:	DIANA XIMENA BOHÓRQUEZ BETANCUR
Radicación:	2021-00828
Asunto:	Continúa trámite procesal
Decisión:	Tiene por notificado al ejecutado

Para efectos de continuar con el trámite procesal correspondiente se dispone:

PRIMERO: Reconocer personería para actuar al Dr. JESÚS MARÍA ARBELÁEZ VALENCIA, como apoderado del demandado LUIS ANTONIO BOHÓRQUEZ LÓPEZ, en los términos y para los efectos establecidos en el mandato conferido.

SEGUNDO: Téngase por notificado al demandado, por conducta concluyente, de conformidad con el artículo 301 del C.G.P.

TERCERO: Por secretaría, contabilícese el término respectivo.

CUARTO: Finalmente, y conforme se solicita por secretaría remítase la misiva No. 1281 del 27 de septiembre de 2021, al correo notificaciones.judiciales@enel.com, por ser dirección electrónica correcta de su destinatario ENEL –EMGESA.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 14 de febrero de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 4
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA